Cavildo ordinario

En Cartagena de treinta en ocho dias del mes
de abril de mill y seis cientos y treinta y un años
se juntaron a cavildo los señores ayuntamiento en las casas
del ayuntamiento Sr. licenciado Antonio Ruiz de Cuellar
teniente de corregidor desta ciudad [illegible]
el Sr. licenciado Antonio Ruiz de Cuellar teniente
de corregidor don Juan Bienbengud don Diego Palla
vicini don Antonio de la Jara Fran.co Albarez de Ro
jas don Juan Muñoz de Vergara Fran.co [illegible] Andres
Gonzales de Rivera don Diego de Castañeda y Pedro
Gutierrez jurados y juntos [illegible] los siguientes

Del Sr. teniente de corregidor dijo que se les hiciese el [illegible]
[illegible] desta ciudad a quien [illegible] de Jorge. Por el [illegible]
de mayor desta ciudad don Diego [illegible] en el ynter que
su merced buelbe = y la ciudad dijo que lo [illegible]
al uso de el dicho oficio en el ynterin que su merced
buelbe a esta ciudad = a lo de [illegible] de al [illegible] cinco años de este

Papel

ayuntamiento Una resma de papel blanco para los negocios
la ciudad [illegible] para [illegible]

Jabon

al [illegible] del jabon [illegible] a los señores [illegible]
[illegible] y [illegible] de Castañeda [illegible]
con [illegible] que [illegible]
[illegible] que aprobadose
[illegible] a los [illegible] que [illegible]
[illegible] los [illegible]
justicia o [illegible]

Libramiento

ffo

Mandaron [illegible] libramiento en forma para
que al [illegible] mayordomo de propios
de los maravedis de su cargo pague al dicho
[illegible] que se [illegible]
y [illegible] maravedis que se le libran de [illegible]
[illegible] cumplido [illegible]
que [illegible] libramiento [illegible] del [illegible]
[illegible] contador [illegible] de pago de el dicho
mandamiento [illegible] la dicha cantidad sin [illegible]
[illegible] alguno

Libramiento

ffo

Mandaron [illegible] libramiento en forma para que
al [illegible] mayordomo de propios de la [illegible]
[illegible] de su cargo [illegible] pague a Pedro Lopez [illegible]